

Universidad Católica de Santa María

Escuela de Postgrado

Maestría en Derecho Medio Ambiental



**LA COLISIÓN ENTRE ANIMALES SILVESTRES Y VEHÍCULOS: EL CASO
DEL ATROPELLO DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS EN LA RESERVA
NACIONAL DE SALINAS Y AGUADA BLANCA, AREQUIPA 2017-2018**

Tesis presentada por el Bachiller:

Salas Osorio, Alejandro Aurelio

Para optar el grado académico de:

Maestro en Derecho Medio Ambiental

Asesor:

Mg. Camargo Riega, Alberto Vittorio

AREQUIPA – PERÚ

2019

DICTAMEN BORRADOR DE TESIS

Arequipa, 18 de marzo del 2019

Sr. Doctor

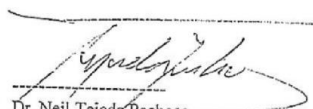
José Villanueva Salas

Director de la Escuela de Postgrado de la UCSM

Presente.-

Por medio de la presente lo saludo cordialmente y a la vez hago de su conocimiento que el maestrista SALAS OSORIO, Alejandro Aurelio ha cumplido con subsanar las observaciones realizadas por el suscrito a su Borrador de Tesis, denominado: "LA COLISIÓN ENTRE ANIMALES SILVESTRES Y VEHÍCULOS: EL CASO DEL ATROPELLO DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS EN LA RESERVA NACIONAL DE SALINAS Y AGUADA BLANCA, AREQUIPA 2017-2018"; por dicho motivo DOY POR APROBADO el mismo por lo que, puede pasar a la etapa de sustentación de su Tesis, salvo mejor opinión.

Atentamente,



Dr. Neil Tejada Pacheco
Docente Dictaminador

Escuela de Postgrado de la Universidad Católica de "Santa María"

Jurado dictaminador N° 012
Expediente N. ° 20180000055740

Alumno: **SALAS OSORIO, ALEJANDRO AURELIO**
Asunto: Dictamen para Borrador de Tesis
Maestría: En Planificación y Gestión Ambiental
Fecha: 06 de marzo del 2019

Sr. Dr. José Villanueva Salas
Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Católica de "Santa María"

En cumplimiento de la Boleta de nombramiento de jurado dictaminador y dentro del plazo que señala el Reglamento de Graduación de Magister, procedo a emitir el siguiente dictamen:

Dictamen:

Visto el expediente N°20180000055740 del Bachiller **SALAS OSORIO, ALEJANDRO AURELIO**, que solicita Dictamen para el Borrador de Tesis titulado **"LA COLISIÓN ENTRE ANIMALES SILVESTRES y VEHÍCULOS: EL CASO DE ATROPELLO DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS EN LA RESERVA DE SALINAS Y AGUADA BLANCA, AREQUIPA, 2017-2018"** con la que pretende optar el grado de Maestro en Planificación y Gestión Ambiental, y, habiendo analizado el fondo y la forma del citado proyecto, este jurado emite dictamen favorable al considerar que el mismo reúne los criterios para su defensa y sustentación.

Atentamente.



Ronald Mayta Coaguila
Docente de Escuela de Postgrado de la Universidad Católica de "Santa María"
Máster en Medio Ambiente por la Universidad Complutense de Madrid

INFORME

A: Dr. Jose Villanueva Salas
Director de la Escuela de Post Grado, UCSM.

DE: Dr. Julio Cesar Bernabé Ortiz
Docente de la Escuela de Post Grado

ASUNTO: Dictamen para el borrador de tesis titulado: "LA COLISIÓN ENTRE ANIMALES SILVESTRES Y VEHÍCULOS: EL CASO DEL ATROPELLO DE CAMÉLIDOS SILVESTRES EN LA RESERVA NACIONAL DE SALINAS Y AGUADA BLANCA, AREQUIPA 2017-2018", con el que pretende optar el grado Académico de MAESTRO EN DERECHO MEDIO AMBIENTAL.

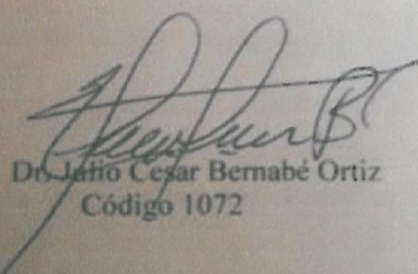
MAESTRISTA: Alejandro Aurelio, Salas Osorio

FECHA: 7-03-2019

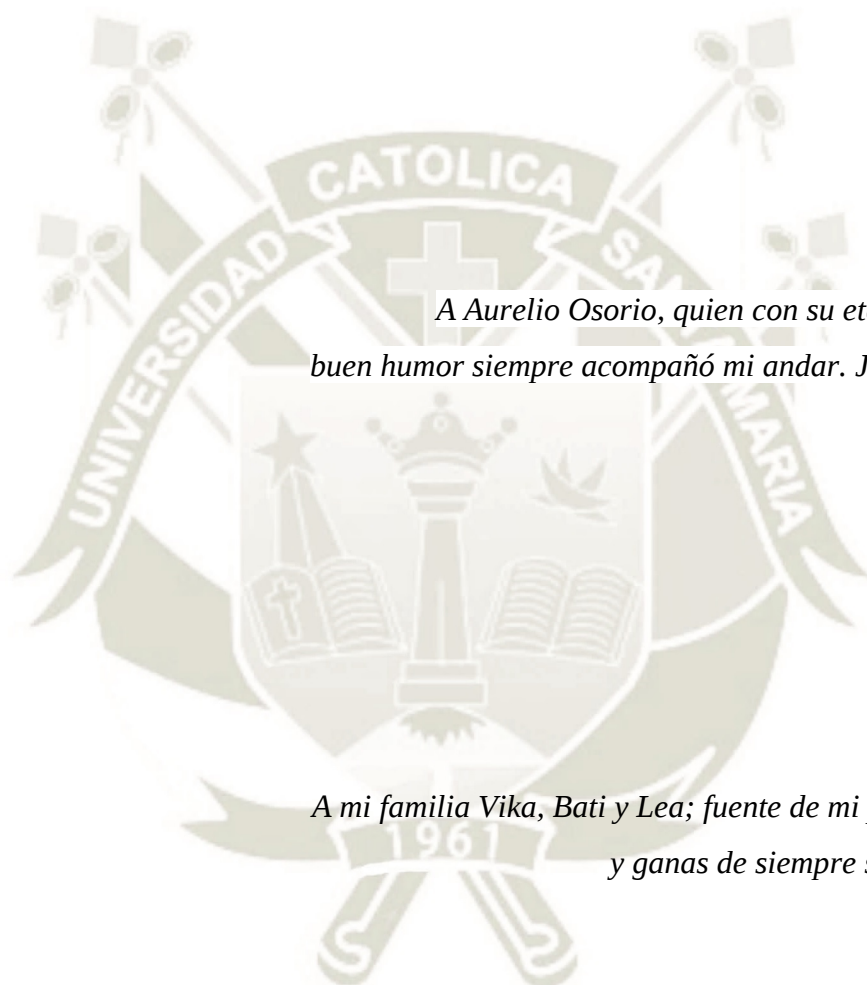
Visto el borrador de Tesis en mención y superada las observaciones realizadas, procede a su aprobación y consecuente dictamen aprobatorio para su sustentación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Dr. Julio Cesar Bernabé Ortiz
Código 1072



*A Aurelio Osorio, quien con su eterna sonrisa y
buen humor siempre acompañó mi andar. Juntos hasta la
eternidad.*

*A mi familia Vika, Bati y Lea; fuente de mi perseverancia
y ganas de siempre salir adelante.*

“Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida. Nadie va al Padre, sino por mí.”

JESÚS DE NAZARET

“Estudia la naturaleza, ama la naturaleza, acércate a la naturaleza. Nunca te fallará.”

FRANK LLOYD WRIGHT

ÍNDICE

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	4
1. LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SUS INSTRUMENTOS JURÍDICOS SOBRE FAUNA SILVESTRE.....	4
1.1 LA GESTIÓN AMBIENTAL	4
1.2 LA POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE	5
1.3 LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	8
1.4. LA GESTIÓN DE FAUNA SILVESTRE	10
1.5. LEY SOBRE LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA N° 26839	11
1.6. LEY ORGÁNICA PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES N° 26821	12
1.7 LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE N° 27308.....	13
1.8. LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL N° 30407	15
2. LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP): LA RESERVA NACIONAL DE SALINAS Y AGUADA BLANCA	19
2.1 LEY DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS - LEY 26834	19
2.2 ¿QUÉ SON LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS?	20
2.3 EL SERNAMP Y LAS CATEGORÍAS DE LAS ANP EN EL PERÚ	22
2.4 LA RESERVA NACIONAL DE SALINAS Y AGUADA BLANCA (RNSAB).....	25
2.5 PLAN MAESTRO DE LA RESERVA NACIONAL DE SALINAS Y AGUADA BLANCA 2016-2020.	27
3. LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES EN LA RESERVA NACIONAL DE SALINAS Y AGUADA BLANCA: MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL	30
3.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS CAMÉLIDOS	30
3.2 GENERALIDADES.....	32
3.2.1 LA VICUÑA (VICUGNA VICUGNA).....	33
3.2.2 EL GUANACO (LAMA GUANICOE).....	38
3.3 MARCO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES	40
3.3.1 CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CBD).....	40
3.3.2 CONVENCION PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA, DE LA FAUNA Y DE LAS BELLEZAS ESCÉNICAS.....	42
3.3.3 CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES).....	43
3.3.4 CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA VICUÑA.....	44
3.4 MARCO LEGAL NACIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES	45

3.4.1. RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD, COMERCIALIZACIÓN Y SANCIONES POR LA CAZA DE LAS ESPECIES DE VICUÑA, GUANACO Y SUS HÍBRIDOS, LEY N° 26496.....	45
3.4.2. LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS - LEY N° 30674	47
3.4.3. DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LAS ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA SILVESTRE LEGALMENTE PROTEGIDAS - DECRETO SUPREMO N° 004-2014-MINAGRI.....	45
4. EL ATROPELLO DE LA FAUNA SILVESTRE EN CARRETERAS	47
4.1. ANTECEDENTES SOBRE INVESTIGACIONES ACERCA DE ATROPELLO DE FAUNA SILVESTRE	51
4.2. ASPECTOS PRELIMINARES.....	51
4.3. INCIDENCIAS DE CASOS EN AMÉRICA DEL SUR.....	54
4.3.1. COLOMBIA	54
4.3.2. BRASIL.....	54
4.3.3. ARGENTINA.....	55
4.4. FRAGMENTACIÓN DE HÁBITATS	55
4.4.1. EFECTO BARRERA.....	57
4.4.2 EFECTO DE BORDE.....	57
4.4.3 FACTORES QUE INFLUYEN EN EL ATROPELLO DE FAUNA SILVESTRE..	58
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	61
1. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	61
2. RECURSOS	61
3. VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	62
4. CRITERIOS PARA MANEJO DE RESULTADOS	62
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	63
1. EL ATROPELLO DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES EN LA RESERVA NACIONAL DE SALINAS Y AGUADA BLANCA - AREQUIPA.....	63
2. DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO POR DENUNCIAS DE MUERTE DE VICUÑA POR ATROPELLO EN LA CARRETERA AREQUIPA – PUNO ...	67
3. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS A EXPERTOS	69
CONCLUSIONES.....	80
RECOMENDACIONES.....	82
BIBLIOGRAFÍA.....	84

ANEXOS

FORMATO PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

DISPOSICIÓN FISCAL

OFICIO N° 23-2018-DIRNIC-PNP/DIRMEAMB-DEPMEAMB-DESTO.P.CAÑAHUAS

PROYECTO DE LEY



ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA NÚMERO 1	: INFORME DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL (PÁGINA 9)
FIGURA NÚMERO 2	: CLASIFICACIÓN DE LOS CAMÉLIDOS (PÁGINA 31)
FIGURA NÚMERO 3	: LA VICUÑA (PÁGINA 36)
FIGURA NÚMERO 4	: DISTRIBUCIÓN DE LA VICUÑA EN LOS PAÍSES ANDINOS (PÁGINA 37)
FIGURA NÚMERO 5	: NORMATIVA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VICUÑA (PÁGINA 38)
FIGURA NÚMERO 6	: NORMATIVA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VICUÑA (PÁGINA 40)
FIGURA NÚMERO 7	: COMPARACIÓN DE GRUPOS DE VERTEBRADOS ATROPELLADOS EN ESTUDIOS REALIZADOS EN DISTINTAS PARTES DEL MUNDO (PÁGINA 52)
FIGURA NÚMERO 8	: CASOS REPORTADOS DE ATROPELLAMIENTO EN EL MUNDO (PÁGINA 53)
FIGURA NÚMERO 9	: PASOS DE FAUNA Y FRAGMENTACIÓN DE HÁBITATS (PÁGINA 56)
FIGURA NÚMERO 10	: VICUÑA ATROPELLADA EN LA CARRETERA AREQUIPA – PUNO (PÁGINA 59)
FIGURA NÚMERO 11	: VICUÑA ATROPELLADA EN LA CARRETERA AREQUIPA – PUNO (PÁGINA 60)
FIGURA NÚMERO 12	: INCIDENCIAS DE MUERTES DE VICUÑA POR ATROPELLAMIENTO VEHICULAR EN LA RESERVA NACIONAL DE SALINAS Y AGUADA BLANCA, DESDE EL MES DE SETIEMBRE DEL 2003 AL MES DE SETIEMBRE DEL 2018 (PÁGINA 63)

- FIGURA NÚMERO 13** : SIGNO DE PREVENCIÓN EN LA CARRETERA
AREQUIPA – PUNO (PÁGINA 65)
- FIGURA NÚMERO 14** : SIGNO DE PREVENCIÓN EN LA CARRETERA
AREQUIPA – PUNO (PÁGINA 65)
- FIGURA NÚMERO 15** : VICUÑAS EN LA RNSAB (PÁGINA 66)
- FIGURA NÚMERO 16** : VICUÑAS EN LA RNSAB (PÁGINA 66)
- FIGURA NÚMERO 17** : GRÁFICO DE BARRAS (PÁGINA 69)
- FIGURA NÚMERO 18** : GRÁFICO DE BARRAS (PÁGINA 70)
- FIGURA NÚMERO 19** : GRÁFICO DE BARRAS (PÁGINA 71)
- FIGURA NÚMERO 20** : GRÁFICO DE BARRAS (PÁGINA 72)
- FIGURA NÚMERO 21** : GRÁFICO DE BARRAS (PÁGINA 73)
- FIGURA NÚMERO 22** : GRÁFICO DE BARRAS (PÁGINA 74)
- FIGURA NÚMERO 23** : GRÁFICO DE BARRAS (PÁGINA 75)
- FIGURA NÚMERO 24** : GRÁFICO DE BARRAS (PÁGINA 76)
- FIGURA NÚMERO 25** : GRÁFICO DE BARRAS (PÁGINA 77)
- FIGURA NÚMERO 26** : GRÁFICO DE BARRAS (PÁGINA 78)
- FIGURA NÚMERO 27** : GRÁFICO DE BARRAS (PÁGINA 79)

LISTA DE ABREVIATURAS

ACP	: Áreas de Conservación Privada.
ACR	: Áreas de Conservación Regional.
ANP	: Áreas Naturales Protegidas.
CDB	: Convenio sobre la Diversidad Biológica.
CITES	: Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora.
CSA	: Camélido Sudamericano Andino.
CSS	: Camélido Sudamericano Silvestre
LGA	: Ley General del Ambiente.
OSINFOR	: Organismo Supervisor de los Recursos Forestales.
PBI	: Producto Bruto Interno.
RNSAB	: Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca.
SERFOR	: Servicios Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
SERNANP	: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
SINAFOR	: Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre.
SINAGRH	: Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.
SINANPE	: Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
SINEFA	: Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
SINIA	: Sistema Nacional de Información Ambiental.
SNGA	: Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
UICN	: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
UIT	: Unidad Impositiva Tributaria.
WSPA	: World Animal Protection International.

RESUMEN

Para el investigador fue una gran sorpresa descubrir que los camélidos sudamericanos silvestres -la vicuña y guanaco- cuentan con su propia normativa especial de protección, esto es: Régimen de la propiedad, comercialización, y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (Ley N° 26496) y el Reglamento de la Ley del régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (D.S. N° 007-96-AG); dichas normas no sólo permiten la protección de su existencia, además prevén el cuidado de su descendencia otorgándoles la condición de ser especies que constituyen patrimonio cultural de nuestra nación.

En la presente investigación se plantearon como objetivos: i) determinar si existen, o no, atropellos que atentan contra los camélidos sudamericanos en la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca (RNSAB); ii) identificar los factores que ocasionan el atropello de camélidos sudamericanos; iii) identificar los perjuicios y daños ambientales que se ocasionan en la RNSAB el atropello de camélidos sudamericanos; iv) corroborar o no, la existencia de sanciones impuestas por atropellar camélidos sudamericanos en la RNSAB; v) justificar la necesidad de un cambio en la ley y reglamento de protección de los camélidos sudamericanos, con el fin de imponer sanciones penales, administrativas y económicas hacia aquellas personas que atropellan a dichas especies en la RNSAB.

Tenemos que, tanto en los años 2017 y 2018 (septiembre) han ocurrido atropellos en la carretera Arequipa – Puno, entre el Km. 78 y Km. 112, dicha autopista atraviesa el área natural protegida de la RNSAB. Estos accidentes de tránsito, indudablemente, no solo trasgreden las normas de protección de los camélidos sudamericanos silvestres, sino Convenios Internacionales suscritos por el Estado Peruano en los cuales se compromete a preservar, proteger y aplicar políticas socio ambientales que contribuyan al cuidado y supervivencia de dichas especies de fauna silvestre.

Una alternativa para disminuir esta conducta que puede ser dolosa o culposa por parte de los conductores, es que, se imponga una multa económica del 50% de una UIT (Unidad Impositiva Tributaria) al conductor que operando o maniobrando un vehículo motorizado ocasione mediante un atropello la muerte o lesión de los camélidos sudamericanos.

De otra parte, también podría realizarse la incorporación de un nuevo tipo penal al Código Penal, que tenga por objeto sancionar penalmente al agente que conduce, opera o maniobra vehículo motorizado, instrumento, herramienta, máquina u otro análogo y excediendo los límites de velocidad permitidos dentro de un área natural protegida cause lesiones o muerte a especies silvestres.

Palabras claves: camélidos sudamericanos, atropellos, área natural protegida, biodiversidad.



ABSTRACT

For the researcher it was a great surprise to discover that the south american camelids wild -the vicuña and guanaco - which have their own special regulations of protection, that is, the system of property ownership, marketing, and penalties for the hunting of the species of vicuña, guanaco and their hybrids (Law N° 26496) and the Regulations of the Law of the regime of property, marketing and penalties for the hunting of the species of vicuña, guanaco and their hybrids (D. S. N° 007-96-AG); these rules not only allow the protection of their existence, but ensures the care of its offspring also gives the quality of being species that are cultural heritage of our nation.

In the present investigation they considered like objectives: i) to determine if they exist, or no, upsettings that attempt against the South American camelidaes in the National Reserve of Salt mines and Aguada Blanca (RNSAB); ii) to identify the factors that cause the upsetting of South American camelidaes; iii) to identify the environmental damages and damages that cause in the RNSAB the upsetting of South American camelidaes; iv) to corroborate or no, the existence of imposed penalties to run over South American camelidaes in the RNSAB; v) to justify the necessity of a change in the law and regulation of protection of the South American camelidaes, with the purpose of imposing penal, administrative and economic penalties towards those people who run over to these species in the RNSAB.

As a synthesis, we have that, in fact, in the year 2017 and 2018 (september) has witnessed abuses on the road Arequipa – Puno, between Km. 78 and Km. 112, the highway that crosses the protected natural area of the RNSAB. These traffic accidents, undoubtedly, not only violated the rules of protection of camelids in the wild, but also International Conventions signed by the Peruvian State, which is committed to preserve and implement policies, social and environmental that contribute to the care and survival in camelids in the wild.

An alternative to diminish this conduct that can be fraudulent or guilty on the part of the conductors, is that an economic fine of 50% of UIT, to the conductor prevails who operating or maneuvering a motorized vehicle causes by means of an upsetting the death or injury of the wild South American camelids.

On the other and also incorporation could to realize of new type penal to Code Penal, that it intends to sanction penal the agent who leads, it operates or it maneuvers motorized vehicle, instrument, tool, machine or another analog and exceeding the allowed speed limits within a protected natural cause to injuries or death to wild species.

Keywords: South American camelids, outrages, protected natural area, biodiversity.

